



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **8 MAYO 2023**

VISTO:

La Cédula de Notificación N° 001-2023-MPCH-OGRH de fecha 20 de abril de 2023 e Informe N° 259-2023-MPCH/GUT de fecha 02 de mayo de 2023 con Reg. 2315248 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Carta de Agradecimiento notificada mediante Cédula de Notificación N° 001-2023-MPCH-OGRH de fecha 20 de abril de 2023, se da por concluido el Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2022/MPCH-GM de fecha 25 de febrero de 2022 y Adenda N° 05 de fecha 02 febrero de 2023 del Arq. Lener Pablito Campos Yupanqui como Sub Gerente de Licencias y Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en la misma que establece en la cláusula cuarta el plazo del contrato desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de abril de 2023.

Que, mediante Informe N° 00259-2023-MPCH/GUT de fecha 02 de mayo de 2023 con Reg. 2315248, la Gerencia de Urbanismo y Transportes, solicita a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la servidora Arq. Johany del Pilar Bracamonte Orozco, con eficacia anticipada, a partir del 02 de mayo de 2023.

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2023-MPCH

Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **Sub Gerente de Licencias y Control Urbano** de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la servidora **Arq. JOHANY DEL PILAR BRACAMONTE OROZCO**, en su condición de Arquitecto Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano; con **eficacia anticipada** a partir del 02 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el ejercicio de las funciones encargadas, se desarrollarán dentro del marco de la Constitución y de la Ley; la acción u omisión en dicho ejercicio, puede determinar la existencia de responsabilidad civil, penal o administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por:
DURANGO GUERRA Carlos Humberto
FAU 20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/05/2023 11:49:24-0500

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 02 de mayo del 2023

INFORME 000259-2023-MPCH/GUT [2315248.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA ENCARGAR LA SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO.

REFERENCIA: CARTA DE AGRADECIMIENTO CON CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 001-2023-MPCH-OGRH.

Con especial deferencia me dirijo a vuestro Despacho, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que a través de la Carta de Agradecimiento notificada mediante Cédula de Notificación N° 001-2023-MPCH-OGRH de fecha 20 de abril del año en curso al Arq. LENER PABLITO CAMPOS YUPANQUI, dándole por concluido su contrato el 30-04-2023; por lo que solicito a partir de la fecha se designe la encargatura de la Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano a la Arq. JOHANY DEL PILAR BRACAMONTE OROZCO.

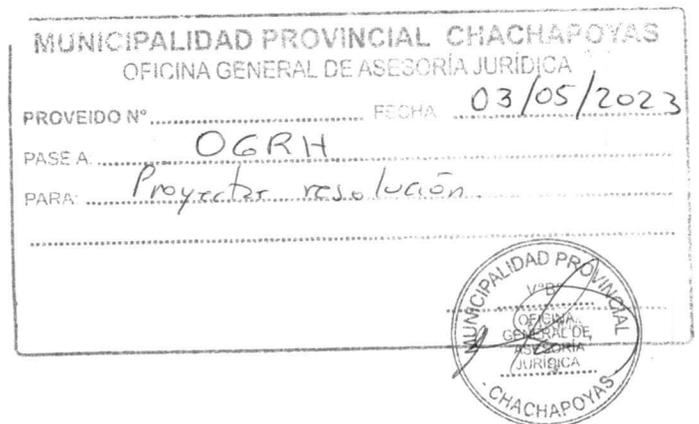
Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
DURANGO GUERRA CARLOS HUMBERTO
GERENTE
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2315248.001cdf_2315457



I-259.

CEDULA DE NOTIFICACION N° 00 1 -2023-MPCH-OGRH

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS(en adelante el TUO de la Ley)

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR

De conformidad con el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, cumple con notificar lo siguiente:

Acto administrativo a notificar : CARTA DE AGRADECIMIENTO

Se procede a notificar en segunda visita, habiéndose dejado aviso de notificación:

SI	NO
----	----

ACUSE DE RESIDO

Fecha y hora de notificación : 20/ abril / 2023 Hora: 6:21:54

Nombre del receptor : Juan Carlos Campa Yeferson

Documento de identidad : DNI N° 75126324 Otro

Relación de parentesco : Destinatario Familiar

Otros:

[Firma manuscrita]
 Firma del receptor

Observaciones:

Se adjunta foto:

CONSTANCIAS DE NEGATIVA DE RECEPCION:

Se deja constancia que la persona con quien se entiende la diligencia de notificación del acto administrativo, enterada de su contenido mostró su negatividad a la recepción del mismo, manifestando:

- Su negativa a identificarse
- Su negativa a firmar el cargo de recepción
- Su negativa a la recepción de documento notificado

Ante esto, se procede a dejar debajo de puerta del domicilio la cédula de notificación antes señalada y la documentación adjunta, teniéndose el administrado por bien notificado.

Características del inmueble: N° de pisos: color de fachada:
N° de suministro eléctrico: Referencia de su ubicación (opcional)

DATOS PERSONALES Y FIRMA DEL NOTIFICADOR

Nombre:

Documento de identidad : DNI N° Otro

 Firma del Notificador

CARTA DE AGRADECIMIENTO

SEÑOR:
LENER PABLITO CAMPOS YUPANQUI
JR. AMAZONAS N° 721
Ciudad:

De mi especial consideración:

El motivo por el que nos comunicamos con usted, es para comunicarle el vencimiento del plazo del Contrato N° 022-2022/MPCH-GM – Adenda N° 05 suscrito con su persona, que en la cláusula cuarta establece *"las partes acuerdan prorrogar el plazo del presente Contrato Administrativo de Servicios N° 022-2022/MPCH-GM, desde el 01 de febrero de 2023 al 30 de abril de 2023, cumplido el plazo, el Contrato Administrativo de Servicios suscrito entre la entidad y el Trabajador, concluye de pleno derecho, y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones, ello de conformidad al numeral 3° de la Sexagésima Primera disposición Complementaria y Final de la Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023"*.

En ese sentido agradecemos las labores realizadas por su persona en esta prestigiosa institución, al respecto deberá dejar todo su acervo documentario y entregar de cargo a su jefe inmediato superior, conforme a las directivas institucionales.

Sin otro particular,

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

[Firma]
Cecilia M. Tuesta Benítez
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN
DE RECURSOS HUMANOS

